



TESIS DE JURISPRUDENCIA 2/2023

EXCUSA. DEBEN PLANTEARLA LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, SI AL ACTUAR CON ESE CARÁCTER, ACTUALIZAN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (VIGENTE HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2021).

Hechos: Un Secretario de Acuerdos, actuando en funciones de Magistrado, presentó una excusa para inhibirse en el conocimiento de un juicio. Lo anterior, no obstante que el artículo 42 de la Ley del Tribunal, en su tenor literal, no se refiere a esta clase de funcionarios.

Criterio: Los Secretarios de Acuerdos en funciones de Magistrado, deben excusarse en el conocimiento de un juicio, si al actuar con ese carácter, actualizan alguno de los impedimentos previstos en el artículo 42 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California (vigente hasta el 18 de junio de 2021).

Justificación: El artículo 42 de la Ley del Tribunal preserva el principio de imparcialidad en los juicios como una condición esencial en el ejercicio de la función jurisdiccional. De manera que, en función de una interpretación extensiva de dicha norma [amparada en su finalidad o principio subyacente], es no solo válido sino obligado entender que los Secretarios de Acuerdos, en funciones de Magistrado, deban excusarse de conocer de aquellos juicios en los que se actualice alguno de los impedimentos contemplados por el artículo 42 de la Ley del Tribunal.

Precedentes

Excusa planteada por la Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción. Expediente 47/2020 S.E. 26 de octubre de 2020.- Unanimidad de votos.

Excusa planteada por la Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción. Expediente 25/2021 S.E. 15 de abril de 2021.- Unanimidad de votos.

Excusa planteada por la Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción. Expediente 25/2021 S.E. 15 de abril de 2021.- Unanimidad de votos.